

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaría Municipal



Retiro, 09 de Noviembre del 2015.

DECRETO EXENTO N° 3.066.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Carlos Yáñez Valdés con domicilio en Santa Delfina s/n° - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para hijo discapacitado".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

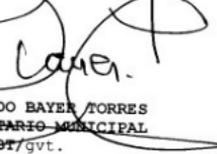
NOMBRE : Carlos Yáñez Valdés  
RUT : 12.545.135-7  
A REALIZARSE : Sector Santa Delfina  
LOCAL : Cancha de Don Carlos Yáñez

ACTIVIDAD	DÍA	HORARIO
*CARRERAS DE PERROS	Sábado 14 de Noviembre del 2015.	12:00 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para hijo discapacitado.

OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Carlos Yáñez Valdés, exclusivamente Cancha durante el desarrollo de las Carreras de Perros durante los días y horarios precedentemente señalados.

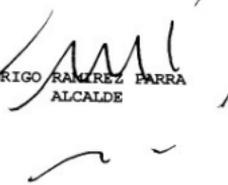
ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RRP/CBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.



  
RODRIGO RAMIREZ BARRA  
ALCALDE